



Según el Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza, esta Dirección General,

### **RESUELVE**

Publicar la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad, de acuerdo con el Real Decreto 427/2013 por el que se modifican los códigos de las especialidades, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2013-2014.

- 0593036 – Guitarra flamenca
- 0593039 – Historia de la música (antigua lista de Estética e historia de la música de la cultura y del arte 0593028).
- 0593089 – Flamencología
  
- 0593051 – Musicología: Fusión de las especialidades de Gregoriano y Musicología.
- 0593057– Pedagogía: Fusión de las especialidades de Pedagogía musical y Solfeo y teoría de la música.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, a 25 de julio de 2013  
**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES Y EMPLEO**  
(P.D. del Excmo. Sr. Consejero (Orden 30 de  
Octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA**

  
Fdo.: Joaquín Buendía Gómez